

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4452/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum $N^{\circ}408/16$ de fecha 13 de Diciembre de 2016, por medio del cual solicita devolución de la cantidad de \$3.620.692.- a la SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO, correspondiente al Programa Juntos más Seguros 2015.

DECRETO:

1. Autorcese la devolución de la suma total de \$3.620.692.- (Tres millones seiscientos yeinte millones seiscientos noventa y dos pesos), a la "SUBSECRETARIA DE PREVINCION DEL DELITO", RUT 61.980.140-7, correspondiente al Programa Juntos más Seguros 2013, atendido el hecho que por financiamiento por sobre lo necesario el equipo del Programa "Juntos más Seguros" se vio imposibilitado de ocupar la totalidad de los dineros involucrados, fundamentalmente por la sobre carga de talleres, y actividades dirigidos a la comunidad que limitaron la correcta ejecución y con esto la obtención de los objetivos planteados en el Proyecto.

- 2.- Páguese la suma correspondiente en la Cuenta Corriente N°050403150100005347 del Banco BBVA.
- 3.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta № 114.05.20.031 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ PESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y finanzas.
Depto. rentas.
Direc. Control.